# MANUAL DEL USUARIO – PERMISO DE ESTUDIO CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá

| | |
|---|---|
| Código: M-AA-22 | Versión: 06 |
| Revisó: Subd. Gestión y Admón. Ambiental | Aprobó: Director General (E) |
| Fecha: 26 de Septiembre de 2025 | Fecha: 26 de Septiembre de 2025 |
| Resolución: 100-03-10-23-1887-2025 | Páginas: 1 de 2 |

## Definición

Autorización que otorga CORPOURABA a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que pretendan adelantar un proyecto de investigación científica en diversidad biológica que involucre alguna o todas las actividades de colecta, recolecta, captura, caza, pesca, manipulación y/o movilización del recurso biológico en la jurisdicción.

## Cumplimiento de Requisitos

1. Diligenciar el formulario correspondiente proporcionado por La Corporación:
   - Formato Nº 1: INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN DIVERSIDAD BIOLÓGICA.
   - Formato Nº 2: ESTUDIO QUE AMPARA DOS O MAS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA.
2. Copia de la cedula de ciudadanía o extranjería de los solicitantes
3. Documentos que acrediten la personería jurídica del solicitante.

Nota: En caso de personas jurídicas extranjeras, documentos que acrediten su existencia y representación legal autenticados por el funcionario consular colombiano o quien haga sus veces y en idioma castellano.

4. Poder debidamente otorgado en caso en que no actúe la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.
5. Proyecto de investigación.
6. Hoja de vida del investigador principal y co-investigadores.
7. Certificación del Ministerio del Interior sobre la presencia o no de comunidades indígenas o negras tradicionales en el área de la investigación, representación y ubicación, conforme al artículo 76 de la Ley 99 de 1993 y el Decreto No. 1320 de 1998.
8. En caso de la existencia de comunidades indígenas o negras tradicionales en el área de la investigación, solicitud a la autoridad ambiental competente para que proceda a la protocolización de la consulta previa pertinente.
9. Copia de los permisos, autorizaciones, licencias o concesiones de que disponga el solicitante, si los especimenes fueron adquiridos bajo una figura diferente a la de caza científica.
10. Copia de convenios o acuerdos de cooperación para el desarrollo del estudio con entidades nacionales y/o extranjeras debidamente traducidos al castellano.
11. Copia de Registro único tributario RUT.

## Observación(es)

- Una vez otorgado el permiso de estudio con fines de investigación científica en diversidad biológica, el usuario deberá presentar los informes de seguimiento en el Formato Nº 3: INFORME DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN DIVERSIDAD BIOLÓGICA, en los términos que estipule la Corporación.
- Este trámite no autoriza el acceso a recursos genéticos, la utilización con fines comerciales y/o la exportación o importación de los especimenes de la diversidad biológica objeto de la investigación, para lo cual deben obtenerse las correspondientes licencias, autorizaciones y permisos antes las autoridades ambientales competentes en cada caso.
- Obligaciones Permisionario: Publicar en un diario de amplia circulación nacional, regional o local un extracto del formato radicado ante la autoridad ambiental competente, según el caso, el cual deberá contener cuando menos la información del titular, título y ámbito de la investigación o del programa institucional de investigación, área geográfica y los especimenes o muestras de la diversidad biológica objeto de estudio.
- No Requieren Permiso de Estudio: Las personas naturales o jurídicas cuyos proyectos de investigación o prácticas docentes universitarias con fines científicos, no involucren las actividades de colecta, recolecta, captura, caza, pesca o manipulación del recurso biológico, no requerirán permiso de estudio con fines de investigación científica en diversidad biológica. En todo caso, previamente al inicio del proyecto, deberán suministrar y/o registrar la información acerca del proyecto de investigación o práctica docente universitaria en el formato de que trata el artículo 2° y/o 6° de la Resolución 0068 de 2000 a la autoridad ambiental con jurisdicción en el área donde pretenda desarrollarse el estudio, con el fin de alimentar el Sistema Nacional de Investigación Ambiental.
- Las autoridades ambientales competentes no requieren permiso de estudio para adelantar investigación científica en diversidad biológica. No obstante en el evento en que desarrollen proyectos de investigación científica en diversidad biológica, deberán por conducto del Ministerio del Medio Ambiente, suministrar información al Sistema Nacional de Investigación, en los formatos anexos al presente acto administrativo, dependiendo de la investigación de que se trate.

## Documentos que se Obtienen al Inicio del Trámite

Auto de Inicio de Trámite, donde consta el número de radicado del expediente.

## Costo del Trámite

Ver “D-FC-01: LISTA DE TARIFAS DEL SERVICIO”.

## Cuentas Donde se Puede Consignar el Costo del Trámite

| Banco | Tipo de Cuenta | N° de Cuenta |
|---|---|---|
| Banco de Bogotá | Cuenta de Ahorros | 128-41562-7 |
| Bancolombia | Cuenta Corriente | 645-468059-09 |

| | | |
|---|---|---|
| Bancolombia | Cuenta de Ahorros -Referenciada | 645-17006538 |

**Pasos para Realizar el Trámite**

1. Presentación del formulario correspondiente, Formato Nº 1: INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN DIVERSIDAD BIOLÓGICA o Formato Nº 2: ESTUDIO QUE AMPARA DOS O MAS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA del SINA, proporcionado por La Corporación con los documentos requeridos en cualquiera de las oficinas de atención al usuario de las sedes regionales (Centro, Caribe, Atrato, Nutibara y/o Urrao) de la Corporación".
2. Los funcionarios de la oficina de atención al usuario de la sede Territorial de CORPOURABA donde se allegue la información, verifican que esta esté completa y cumpla jurídicamente.
3. Pago de trámite por parte del Usuario.
4. Elaboración de auto de inicio del trámite por CORPOURABA.
5. Notificación de auto de inicio.
6. Concepto técnico.
7. Elaboración de acto administrativo.

**Como Recibirá la Respuesta**

Por escrito a través de Resolución otorgando o negando el permiso de estudio con fines de investigación científica en diversidad biológica.

**Plazo para dar Respuesta al Trámite**

55 días hábiles, a partir de la entrega completa de los requisitos jurídicos y técnicos exigidos para el trámite por parte de los Usuarios.

**Base Legal**

Decreto-Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Resolución 068 de 2002, Decreto 1076 de 2015

**Dirección de Trámites**

| Territorial | Municipio Sede | Dirección | Números Telefónicos | Dirección Electrónica |
|---|---|---|---|---|
| Centro | Apartadó | Calle 92 Nº 98-39 Barrio Manzanares. | 8281022 | corpouraba@corpouraba.gov.co |
| Nutibara | Cañasgordas | Antigua casa de la cultura al lado de la plaza de mercado. | 8564300 | nutibara@corpouraba.gov.co |
| Caribe | Arboletes | Carrera 32 Nº 31-32 Barrio el Prado. | 3234574137 | corpoucar@corpouraba.gov.co |
| Atrato | Vigía del Fuerte | Carrera 2 N° 15-135 Barrio Fátima. | 3234572911 | corpouatrato@corpouraba.gov.co |
| Urrao | Urrao | Carrera 31 Nº 27- 59 calle peatonal. | 8502606 | corpourrao@corpouraba.gov.co |

**Horario de Atención a Usuarios**

**Trámites Ambientales y Atención General Territoriales Central, Nutibara, Caribe, Atrato y Urrao**

| Días | Mañana | Tarde |
|---|---|---|
| Lunes - Jueves | 7:30 AM – 12:00 M | 2:00 PM – 5:30 PM |
| Viernes | | 2:00 PM – 4:30 PM |

**Control de Cambios**

| Fecha | Resolución | Versión | Detalle |
|---|---|---|---|
| 12/11/2008 | 03-10-17-002077 | 01 | Aprobación inicial con código y nombre "D-AA-22: MANUAL DEL USUARIO – PERMISO DE ESTUDIO CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN DIVERSIDAD BIOLÓGICA". |
| 24/08/2012 | 300-03-10-23-0954 | 02 | Cambio de código y logo y actualización en el orden de los pasos para realizar el trámite. |
| 30/08/2014 | 300-03-10-23-1254 | 03 | Se actualizan horarios y cuentas bancarias e incluyen el ítem *"Plazo para dar Respuesta al Trámite".* |
| 02/10/2015 | 300-03-10-23-1302 | 04 | Se actualiza la base normativa, se incluye al oficina de Murindó y se modifican los horarios |
| 16/08/2016 | 300-03-10-23-1000 | 05 | Cambio de logo y nombre de regionales por territorial y Director por Directora |
| 26/09/2025 | 100-03-10-23-1887 | 06 | Se corrige la redacción de los ítem 1, 6 y 7 de los "Pasos para realizar el trámite", se actualiza los números de cuenta y direcciones y se incluye como requisito la copia del "Registro único tributario RUT". |

Última línea-------última línea------última línea